

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta del concejal de Festejos, por la que se convocan ayudas a Peñas Romeras para el año 2023.

CÓDIGO BDNS 710958

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios los representantes de agrupaciones, peñas y asociaciones romeras.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas para el material utilizado en la realización de las carretas en el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Bases reguladoras específicas de la ayuda a carretas engalanadas Romería Nuestra Señora la Virgen de la Herrería, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2016.

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 5.940 euros, que se distribuirá en ayudas de hasta un máximo de 100 o 210 euros, dependiendo de la categoría por la que se solicite la ayuda.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente y hasta el 31 de agosto de 2023.

En El Escorial, a 2 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.
(03/13.855/23)

